

BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE HUELVA (21-17/SER-20).

- Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de la presente convocatoria sobre todo en lo relativo a las instrucciones de presentación de solicitud.
- No se revisará documentación de los aspirantes durante el periodo de presentación de solicitudes.
- No se responderá ni por correo electrónico ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración la documentación tanto requerida como la valorable.

OBJETO	Cubrir la necesidad de la empresa de proveer PUESTO de personal laboral con la categoría profesional de educador/a para centros de acogimiento residencial de menores que se encuentran bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía. Lote 1 y 2 de la provincia de Huelva (21-17/SER 20).
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Servicio de Acogimiento Residencial de Menores.
PROCEDIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO
DECLARACIÓN DE URGENCIA	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
MISIÓN	IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores. https://www.boe.es/eli/es/res/2021/02/04/(7)

<p>FUNCIONES PRINCIPALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención educativa con los y las menores/jóvenes y/o familias, siendo el responsable de la formación integral y globalizadora del y de la menor/joven o grupo de menores/jóvenes a su cargo. ▪ Participa junto con el personal técnico y bajo la dirección de la coordinación en el proceso educativo del y de la menor/joven, realizando funciones de orientación, programación, ejecución y evaluación. ▪ Elaboración y seguimiento del plan de intervención de cada menor/joven o grupo. ▪ Organiza la vida cotidiana y atiende a las necesidades de las unidades o grupos conforme a lo previsto en la normativa vigente y las indicaciones de la dirección del centro, en orden a favorecer el desarrollo integral del y de la menor y de los y las jóvenes y su autonomía personal y social. ▪ Elabora proyectos específicos, dentro de los programas anuales, en función de las necesidades de los menores y jóvenes en sus salidas al exterior cuando así se establezca, tanto para la realización de actividades educativas, formativas, laborales, sanitarias, de ocio y tiempo libre, como para la realización de trámites administrativos o judiciales. ▪ Supervisar el trabajo del personal auxiliar técnico educativo y controlador/a. ▪ Contribuir de forma activa al mantenimiento de la seguridad y el orden del centro y supervisar y dar respuesta ante posibles emergencias que ocurran en el grupo a su cargo. ▪ Informar diariamente a la coordinación de las actuaciones desarrolladas y de las incidencias producidas, así como de las medidas adoptadas. ▪ Conocer y aplicar la normativa vigente. ▪ Elaboración de todos los documentos y registros que se consideren oportunos, así como los informes
-------------------------------------	---

	<p>pertinentes sobre comportamiento y evolución de los menores o jóvenes a su cargo que se establezcan.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cualesquiera otras funciones que requiera el proyecto educativo de la entidad.
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	<p><u>1º FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS.</u></p> <p>En esta fase se valorarán los méritos alegados, atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de 6 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por acreditar experiencia profesional relacionada con la ocupación (adicional a la requerida): 1 punto por cada año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 2.5 puntos. ✓ Por acreditar cursos de formación relacionados directamente con la ocupación a desempeñar ocupación (adicional a la requerida): un máximo de 2.5 puntos atendiendo al siguiente baremo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por cada curso de más de 50 horas: 0.25 puntos. 3. Por cada curso de más de 100 horas: 0.50 puntos. ✓ Por acreditar idiomas, inglés (B2) y/o francés (B1 y/o B2): un máximo de 1 punto, atendiendo al siguiente baremo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por cada nivel B1: 0,25 puntos. 3. Por cada nivel B2: 0,50 puntos. <p>En el caso de acreditar nivel B1 y B2 en el mismo idioma solo se tendrá en cuenta el nivel B2.</p> <p>Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en jornadas, seminarios, encuentros o similares.</p> <p>Pasaran a la segunda fase aquellas personas que obtenga un mínimo de 2 puntos en la valoración de méritos.</p> <p><u>2ª FASE. ENTREVISTA</u></p> <p>Esta fase consistirá en la realización de una entrevista. En ella, se valorarán los siguientes aspectos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Disponibilidad inmediata, actitud y aptitud. ❖ Conocimiento de la empresa EDIA. ❖ Conocimiento de la normativa sobre Centros de Protección de Menores. ❖ Conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada. ❖ Adaptabilidad e idoneidad al puesto. ❖ Coherencia en la exposición. <p>Cada persona que forme parte de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración de 0 a 4 puntos, obteniéndose la puntuación final de esta fase hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.</p>
<p>PERFIL REQUERIDO</p>	<p>Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España. ✓ No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. ✓ Estar en posesión de correspondiente Certificado de Registro Central de Delincuentes Sexuales. ✓ Estar en posesión, del título oficial de Titulación Universitaria de Diplomatura o Grado en Educación Social, Magisterio, Psicología, Trabajo Social o Pedagogía. <p>En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones a desarrollar en la categoría profesional convocada al efecto.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar en posesión del carnet de conducir. ✓ Contar con experiencia demostrable de al menos 2 años relacionada con el puesto y/o con 300 horas o más de formación específica relacionada con el puesto.
PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL
COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL	PRESIDENTE: SECRETARIO: VOCAL:
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación indefinida vinculada al contrato de Servicio de Acogimiento Residencial Básico de Menores, lotes 1 y 2 de la provincia de Huelva (21-17/ser-20). ✓ Jornada según las necesidades del servicio. ✓ Horario según calendario laboral establecido en el centro de trabajo. ✓ Salario según convenio colectivo en vigor.
DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del DNI o equivalente. ✓ Currículum Vitae. ✓ Título oficial Universitario de Diplomatura o Grado en Educación Social, Magisterio, Trabajo Social, Psicología o Pedagogía. ✓ Certificado de Registro Central de Delincuentes Sexuales. ✓ Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales. ✓ Experiencia laboral: contratos de trabajo e informe de vida laboral. ✓ Fotocopia del carnet de conducir.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán a través de la página web de EDIA SLU (https://ediasocial.es/portal-de-empleo/ , optando a la categoría de Educador/a Social) en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente cuadro en aplicación de las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE EDIA SLU. Una vez publicado el listado

	provisional, se concederá un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de documentación
--	---